

Medellín, 03/03/2023

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad CONSORCIO DE INVERSIONISTAS C.D.I. S.A con NIT 800.208.441-1, representada legalmente por el señor JOSE EUGENIO ALVAREZ SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.241.866, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No.5849, que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución No. 2023060001298 del 19 de enero de 2023, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESISTIDA la renuncia presentada por la sociedad CONSORCIO DE INVERSIONISTAS C.D.I. S.A con NIT 800.208.441-1, representada legalmente por el señor JOSE EUGENIO ALVAREZ SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.241.866, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No.5849, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de CARBÓN, CARBÓN TÉRMICO, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de ARMENIA, CONCORDIA Y TITIRIBI de este departamento, suscrito el 14 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 25 de octubre de 2013 con el código B5849005, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUIRIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD a la sociedad CONSORCIO DE INVERSIONISTAS C.D.I. S.A con NIT 800.208.441-1, representada legalmente por el señor JOSE EUGENIO ALVAREZ SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.241.866, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No.5849, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de CARBÓN, CARBÓN TÉRMICO, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los municipios ARMENIA, CONCORDIA Y TITIRIBI de este departamento, suscrito el 14 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero



Nacional el día 25 de octubre de 2013 con el código B5849005., para que dentro de un término de treinta (30) días contados a partir del notificación de la presente resolución, aporte:

- Canon superficiario anualidad 1 de etapa de exploración del 25/10/2013 al 24/10/2014 por un valor de (\$73.756.983) más intereses desde el 25/10/2013
- Canon superficiario anualidad 2 de etapa de exploración del 25/10/2014 al 24/10/2015 por un valor de (\$136.789.854) más intereses desde el 25/10/2014.
- Canon superficiario anualidad 3 de etapa de exploración del 25/10/2015 al 24/10/2016 por un valor de (143.085.319) más intereses desde el 25/10/2015.
- Canon anualidad 1 construcción y montaje del 25/10/2016 al 24/10/2017 por un valor de (153.101.380) más intereses desde el 25/10/2016.
- Canon anualidad 2 construcción y montaje del 25/10/2017 al 24/10/2018 por un valor de (163.818.556) desde el 25/10/2017.
- Canon anualidad 3 construcción y montaje del 25/10/2018 al 24/10/2019 por un valor de (153.101.380) desde el 25/10/2018.
- Póliza minero ambiental

ARTÍCULO TERCERO: REQUIRIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad CONSORCIO DE INVERSIONISTAS C.D.I. S.A con NIT 800.208.441-1, representada legalmente por el señor JOSE EUGENIO ALVAREZ SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.241.866, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No.5849, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de CARBÓN, CARBÓN TÉRMICO, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los municipios ARMENIA, CONCORDIA Y TITIRIBI de este departamento, suscrito el 14 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 25 de octubre de 2013 con el código B5849005., para que dentro de un término de treinta (30) días contados a partir del notificación del presente auto, aporte:

- Los Formatos Básicos Mineros semestrales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Los Formato Básico Minero anual correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- El Programa de Trabajos y Obras (PTO).

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO a la sociedad titular del contrato de concesión minera con placa No. 5849 del Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 2022030162518 del 06 de mayo del 2022.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos, de no ser posible la notificación personal sùrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



SC4887-1



ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín el 19/01/2023

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-marzo>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 6 de marzo del 2023 a las 7:30 am, y se desfija el día 10 de marzo de 2023, a las 5:33 p.m.



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
Directora de Titulación
Secretaría de Minas

LRAMIREZC

